

513 – CPMSJER – TRAT-

Jericó – Antioquia, 09 de abril de 2026

Señores
A L FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES JUMALIA
NIT: 23622025
Macheta-Cundinamarca
aracelyleiva@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta JER0010-2026

Cordial saludo:

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 08 de abril de 2026, en la plataforma SECOP II Invitación Publica de Mínima Cuantía JER0010-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación cumple su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	JER0010-2026
CONTRATISTA	Representante Legal MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC. 23.622.025 VDA AGUA BLANCA EL CAMPAMENTO Teléfono: 3192272903-3166811173 aracelyleiva@hotmail.com
OBJETO	ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO DEL INPEC
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato, que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de Calidad.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer

		indique la Entidad Estatal 1,007,700.00						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	44121615	Grapadora mediana metálica 330	2.00	UN	18,500.00	14,000.00	28,000.00	
2	44101600	Perforadora dos huecos industrial 65 hojas	1.00	UN	165,000.00	70,000.00	70,000.00	
3	44101601	PERFORADORA DOS HUECOS MEDIANA	2.00	UN	12,500.00	8,000.00	16,000.00	
4	44121705	Caja portaminas x 12 mina 0.7.	2.00	UN	24,000.00	15,000.00	30,000.00	
5	44121707	Caja de mina para portaminas x 12 0.7	2.00	UN	27,500.00	15,000.00	30,000.00	
6	44121706	Lápiz HB No 2 caja x 12	8.00	UN	10,650.00	7,000.00	56,000.00	
7	44121704	Bolígrafo semigel punta 0.7mm punta fina color negro	8.00	UN	11,250.00	7,000.00	56,000.00	
8	44121709	Caja de colores doble punta x 12	8.00	UN	18,400.00	11,000.00	88,000.00	
9	44121708	MARCADOR DE PUNTA FINA DE COLORES VARIADOS (CAJA POR 12 UNIDADES)	5.00	UN	27,000.00	20,000.00	100,000.00	
10	31211506	VINILO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, COLORES VARIADOS ENTRE ELLOS COLORES NEON, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, CAFÉ, GRIS Y VARIAS TONALIDADES MAS.	50.00	UN	4,650.00	2,800.00	140,000.00	
11	14111507	Block iris tamaño carta x 30 hojas	8.00	UN	6,600.00	4,000.00	32,000.00	
12	14111507	Block iris tamaño oficina x 35 hojas	4.00	UN	7,850.00	5,000.00	20,000.00	
13	14111600	Paquete Cartulina por octavos diferentes colores X 10 UN	7.00	UN	4,850.00	3,100.00	21,700.00	
14	14111600	Cartulina por octavos colores fluorescentes	7.00	UN	5,450.00	4,500.00	31,500.00	
15	44121615	Cosedora semi industrial x 200 hojas	1.00	UN	130,000.00	100,000.00	100,000.00	
16	44122011	Post it 76 mm x 76 mm	5.00	UN	3,850.00	2,500.00	12,500.00	
17	44122112	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 48 MM POR 200 MTS	5.00	UN	22,000.00	13,000.00	65,000.00	
18	31201503	PEGANTE EN BARRA TRANSPARENTE 40GR X 12 UNIDADES	1.00	UN	78,500.00	48,000.00	48,000.00	
19	44122116	CHINCHES CON CABEZA PLASTICA X60 UN	3.00	UN	4,250.00	3,000.00	9,000.00	
20	44122116	GANCHO LOTERO MINI CLIPS 15MM	20.00	UN	5,850.00	2,700.00	54,000.00	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICÓ, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según las necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en
- el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar
- algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día

	f. hábil siguiente al requerimiento que efectuó el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique. g. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. h. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. i. Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales, semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos. j. La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el CPMS JERICO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley. k. Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. l. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido hasta el 15 de diciembre del presente año, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la PLATAFORMA DE SECOP II, el registro presupuestal y el acta de inicio. La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Jericó por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por UN MILLÓN UN MILLON CIETE MIL SETECIENTOS PESOS (1.007.700) FORMA DE PAGO: El valor del contrato resulta del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos parciales previa entrega o servicio ofrecido y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos soportes expedidos a nombre del CPMS JERICO- NIT. 811010104-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, previa aprobación de los soportes, según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en el Pagaduría previa disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de inicio firmado por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los

	documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2826 de fecha 05 DE FEBRERO DE 2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-513 INPEC-JERICO, DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-03-01-018 REC10 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO . Res. 000319 del 26-01-2026 BSITEM 641 ; CONTRATAR ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DELINQUIR NO PAGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO DEL INPEC Expedido por (GERMAN LASSO ENRIQUEZ), por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO (1.643.761)
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por LAURA TATIANA ESCOBAR CALDERON o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Jericó. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de Ejecución es el CPMS JERICO y para el respectivo suministro de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Proponente en el mismo municipio de Jericó Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No 33671485284 a nombre de MARIA ARACELI LEIVA PERILLA de Bancolombia

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5, MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Comunicación de Aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Director CPMS JERICO

Proyectó: NATALIA TORRES CASAS
Revisado: MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE - director
Elaborado por NATALIA TORRES CASAS
Fecha: 09/04/2026